

mandó Costa Fedres Notario Tercero del Cantón Loja.
C E R T I F I C A D O
El Art. segundo de la Resolución que antecede dictada por el
Dr. César Ixral Vázquez Intendente de Compañías de la ciudad
de Cuenca. - Loja, a 07 de Septiembre de 1996.

QUE el 23 de Agosto de 1996 se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "CRONICA DE LA TARDE CIA. LIDA." otorgada el 9 de Agosto de 1995 ante el Notario Tercero del Cantón Loja;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, una vez que en esta fecha la compañía ha cumplido con las exigencias legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° MV-95.144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "CRONICA DE LA TARDE CIA. LIDA." en los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Tercero del Cantón Loja y Décimo Segundo del Cantón Quito tomen nota, respectivamente, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la citada compañía, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja : a) inscriba en dicho Registro la referida escritura pública juntamente con esta Resolución, b) en el margen de esta inscripción al margen de la de constitución de la referida compañía; y, c) sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la razón del cumplimiento de lo dispuesto.

emitida en Cuenca, a 07 de Septiembre de 1996.
AL SEÑOR REGISTRADOR

Juanjo
Dr. César Ixral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

mando Costa Febres Notario Tercero del cantón Loja.

C E R T I F I C O: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Segundo de la Resolución que antecede dictada por el Dr. César Topal Vásquez Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca.- Loja, a 26 de septiembre de 1996.-

Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 300, y anota - tada en el repertorio con el No. 2915, conjuntamente con la - Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía "CRONICA DE LA TARDE CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Loja, de fecha 9 de - agosto de 1996.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Lo ja, 26 de septiembre de 1996.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Félix Paladines Paladines
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA